**Informe conjunto sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Américas**

**Cuestionario elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

Mayo de 2019

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) le invita a compartir información sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Americas. La información recopilada a través de este cuestionario contribuirá al informe conjunto de ACNUDH y la CIDH sobre el tema, el cual se presentará a fines de 2019.

Este informe estará disponible públicamente en la [página web del ACNUDH](https://www.ohchr.org/EN/Countries/LACRegion/Pages/CallInputsReportOHCHRInterAmericanCommision.aspx), y en el sitio web de la CIDH.

Sus respuestas se harán públicas y se le atribuirán en el informe a menos que indique lo contrario. Se ruega que, cuando sea posible, limite la respuesta a cada pregunta a 500 palabras.

Se invita a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, la sociedad civil y defensoras/es de derechos humanos a enviar sus respuestas en formato Word por correo electrónico a [adesouza@ohchr.org](mailto:adesouza@ohchr.org) con una dirección en la que puedan recibir respuesta a sus envíos en caso de ser necesario. Para este propósito, está disponible en la web de la ACNUDH una versión descargable del cuestionario en inglés, francés y español.

El plazo final para enviar el cuestionario debidamente completado será el **10 de junio de 2019.**

Por favor, proporcione sus datos de contacto en caso de que necesitemos comunicarnos con usted en relación con este cuestionario. (Téngase en cuenta que esto es opcional)

* Nombre de la organización/institución: **Brigadas Internacionales de Paz**
* Contacto y correo electrónico: **coordinacion@pbi-honduras.org**
* País o sub-región (indique el país o sub-región en el que trabaja) **Honduras**
* ¿Podemos atribuir públicamente estas respuestas a usted o a su institución?

**Si**

**Preguntas:**

* **Situación de las defensoras y defensores de derechos humanos:**

¿Cuáles son los factores contextuales –positivos y/o negativos- que han tenido mayor impacto en la situación de las/os defensoras/es en su país y/o en la región desde 2016?

* Desde el golpe de estado del 2009, ha habido un incremento en la violencia perpetrada por las fuerzas de seguridad del Estado. Los gobiernos de Roberto Micheletti, Porfirio Lobo y Juan Orlando Hernández han destacado por varios casos de corrupción denunciados durante sus mandatos. Honduras tiene uno de los niveles de **criminalidad y violencia** más altos del mundo, lo que debilita el crecimiento y limita las oportunidades económicas. El crimen organizado, el narcotráfico, la violencia de las pandillas y la corrupción son las causas de fondo de los altos índices de violencia. Se estima que en los últimos 9 años (2010-2018), alrededor de 51,000 personas perdieron la vida violentamente en el país de los cuales más del 90% estarían impunes por diversas causas[[1]](#footnote-2).
* La **defensa de los derechos civiles y políticos** sigue en muy alto riesgo. Las fuerzas de seguridad ejercieron un uso excesivo de la fuerza[[2]](#footnote-3) para reprimir las manifestaciones que surgieron después de las elecciones del 29 de noviembre de 2017, y detuvieron a cientos de personas que mostraban su rechazo al proceso electoral y la petición de elecciones libres.
  + En 2019 como respuesta a la aprobación por parte del Congreso Nacional de dos decretos para reestructurar la Salud y la Educación del país, se sucedieron numerosas movilizaciones y tomas de carretera en todo el país[[3]](#footnote-4), puesto que según estos sectores, dichos cambios se orientan a privatizar la educación y la salud, lo que resultaría en despidos masivos de maestros y personal médico. Durante estas acciones de protesta la Policía Nacional y otras fuerzas especiales han reprimido con dureza a las personas manifestantes, persiguiendo y lanzando bombas lacrimógenas dejando personas heridas e incluso ocasionando muertes de manifestantes[[4]](#footnote-5).
* Huyendo de este contexto de violencia generalizada, la población opta por la vía de la **migración**. Alrededor del 70% de la población migrante cruzando México hacia Estados Unidos provienen de Honduras huyendo de la violencia de género, la delincuencia común y la violencia política. En octubre del 2018 se dio uno de los éxodos más impresionantesde la historia hondureña, sucediéndose otras caravanas producto de la desesperación y la desesperanza y obligados por la violencia y la pobreza[[5]](#footnote-6). El gobierno de los EEUU, en su intento de desmotivar este flujo migratorio, ha reforzado los controles fronterizos y finalizado el estatus temporal de protección para las personas de nacionalidad hondureña. Alrededor de 86,000 personas de Honduras basadas en los EEUU gozan de dicho estatus y serán deportadas antes de enero de 2020.
* Durante este periodo es importante destacar las visitas al país de varias relatorías especiales de las Naciones Unidas previa invitación del Gobierno de Honduras:
  + - La Relatora Especial de Naciones Unidas Para los Pueblos Indígenas, Sra. Victoria Tauli-Corpuz, realizó una visita de trabajo sobre la regulación de la consulta previa e informada a los Pueblos Indígenas, del 17 a 20 de abril de 2017 y pudo constatar que sus recomendaciones anteriores aún no habían sido implementadas.

## El Relator especial de Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos Michel Forst, realizó una visita oficial a Honduras del 2 al 12 de mayo de 2018 y llegó a la conclusión de que la gran mayoría de los defensores y defensoras de derechos humanos en Honduras no pueden trabajar en un entorno seguro y propicio y que “hay que tomar medidas enérgicas y urgentes para garantizar la protección de quienes defienden los derechos de los demás”.

¿Cuáles son las principales causas y/o situaciones de riesgo que originan factores de violencia y vulnerabilidad contra las personas defensoras de derechos humanos?

* Las **reformas del Código Penal**, que entrarán en vigor en noviembre de 2019, incrementan las penas y las figuras delictivas, restringen las garantías y los derechos fundamentales, tales como, las libertades de expresión y de prensa y el derecho a la protesta, vulnerando más, la situación de los derechos humanos. A la vez, endurecen las penas para acciones de protesta y de libertad expresión, favorece los delitos de corrupción a los que, en su mayoría, establece penas menores a cinco años para dar el beneficio de la conmuta. [[6]](#footnote-7)El presidente del Colegio de Periodistas, Dagoberto Rodríguez, ha manifestado que es necesaria una lucha en contra de esta reforma y pide colaboración: “Ese Código Penal pretende aniquilar la poca libertad de expresión que nos queda. Anunciamos desde este momento que comenzamos una lucha con la ciudadanía, los medios de comunicación y con todos aquellos que quieran unírsenos para lograr su inaplicabilidad”[[7]](#footnote-8).
* La Ley para la Clasificación de Documentos Públicos Relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional,  más conocida como “Ley de Secretos Oficiales” aprobada en 2014, es inconstitucional porque fue aprobada en una fecha en la que el Congreso Nacional no estaba facultado porque la cuarta y última legislatura del 2013 había sido ampliada hasta el 19 de enero de 2014, por lo que cualquier asunto debió ser abordado hasta el 25 de enero, día en que se instaló la primera legislatura del nuevo periodo constitucional. El 10 de febrero de 2016, C-Libre presentó acción de inconstitucionalidad ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), contra La Ley de Secretos, el cual se encuentra pendiente de sentencia con un retraso de dos años seis meses (en noviembre de 2018). El artículo 335-B vulnera un derecho fundamental porque regula mediante la palabra “terrorismo”, el abordaje periodístico e informativo, es decir una clara violación a la libertad de expresión[[8]](#footnote-9).
* El **uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad** para reprimir las manifestaciones donde se observa el uso desproporcionado de gases lacrimógenos, disparos con armas de fuego, agresiones y campañas de desprestigio entre otras.
  + PEn las semanas posteriores a las elecciones de noviembre del 2017, la fuerte represión policial tuvo un resultado de al menos 23 personas muertas (de las cuales al menos 16 se consideraron asesinadas por las fuerzas de seguridad), más de 230 personas heridas y más de 1300 detenidas [[9]](#footnote-10).
  + Manifestaciones de los sectores de educación y salud contra una Ley de Reestructuración y Transformación el Sistema Nacional de Salud y Educación, orientada a privatizar dichos servicios y que supondría despidos masivos. Los 18 departamentos del país han vivido plantones, movilizaciones, cortes de carreteras, manifestaciones. Desde el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) señalan como “a partir de los registros gráficos y audiovisuales se observa el uso desproporcionado de gases lacrimógenos, disparos con armas de fuego, agresiones, campañas de desprestigio, entre otras acciones encaminadas a menguar la participación de defensores y defensoras de derechos humanos en las manifestaciones”. Existe una especial preocupación por la situación de la **comunidad** **Guadalupe Carney,** en el municipio de Trujillo, que goza de medidas cautelares colectivas desde el año 2003 y que el 2 de junio se encontraba militarizada[[10]](#footnote-11).

En este sentido, es importante recordar que, a pesar de la preocupación de la OACNUDH por el papel de los militares en las funciones de orden público y la situación de excepcionalidad que debería tener la Policía Militar y del Orden Público (PMOP) la desmilitarización de la seguridad pública todavía no se ha cumplido. Así, la promesa en este sentido de Karla Cueva, ministra de la Secretaría de Derechos Humanos, sigue pendiente[[11]](#footnote-12).

* Patrones de **criminalización y campañas de desprestigio** hacia las personas defensoras de los derechos humanos. La organización campesina CNTC reporta tener miles de personas criminalizadas por defender el derecho a la tierra y al territorio. Los delitos de los que suelen ser imputados son usurpación, siendo un delito que actualmente se lleva por la jurisdicción nacional. Este hecho provoca desgaste y daños económicos importantes para las personas imputadas ya que vienen de comunidades aisladas y en ocasiones tienen que ir al juzgado a firmar una o varias veces por semana. Además, queda a la discrección del juez decidir otorgar prisión preventiva como medida sustitutiva.
* **Falta** de una correcta aplicación de la **consulta previa, libre e informada**, establecida en el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Se pueden ver ejemplos en proyectos como el Río Petacón, por parte de la empresa Promotora de Generación de Energía Limpia S.A. de C.V. (Progesa en el municipio de Reitoca; o el proyecto Aurora II, ubicado en la comunidad indígena lenca de Guajiquito, La Paz).
* **Femicidios.** Cada 14 horas se asesina una mujer en Honduras, según el Movimiento de Mujeres por la Paz, Visitación Padilla. A la condición de defensoras de los derechos humanos, las mujeres defensoras suman la vulnerabilidad de vivir en un país donde doblemente peligroso para las mujeres. Se estima que, del 2002 a enero de 2019, alrededor de 6,200 mujeres perdieron la vida en circunstancias violentas, crímenes, que en más del 90% de los casos se mantienen en la impunidad por falta de investigación. En 2017, los datos indicaban 389 muertes violentas. En 2018, el Observatorio de la Violencia y Femicidios UNAH-IUDPAS, confirmó 380 femicidios. En 2019, en enero se registraron 30 y hasta el 12 de febrero ocho[[12]](#footnote-13).

¿Cuáles son los principales avances y puntos fuertes de su país o en la región en la protección y promoción del trabajo de las personas defensoras de derechos humanos, y cuáles son los principales retrocesos y retos/desafíos?

La **Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH)**, dependiente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en funcionamiento desde el 19 de abril de 2016 con el mandato de desentrañar los casos de corrupción, ubicar culpables y exigir responsabilidades civiles y penales, ha servido para sacar a la luz varios casos de corrupción. Por ejemplo, pasadas las elecciones, sacó a la luz que los diputados se apropiaban de fondos públicos destinados a las ONG para acciones con comunidades, que en realidad eran falsas y no se ejecutaban. Se vieron implicadas 30 ONG y 60 diputados. En su sexto informe semestral presentando ante la OEA el pasado 15 de mayo de 2019, se mencionaba que “ya son once los casos que los equipos integrados UFECIC–MACCIH han logrado judicializar desde su creación”[[13]](#footnote-14).

* Uno de los casos con más atención mediática es el **Caso fraude Gualcarque**. Deriva de las más de 40 denuncias que Berta Cáceres, presentó ante el Ministerio Público sobre presuntas irregularidades que se habrían cometido en diferentes concesiones de recursos hídricos que afectarían a la comunidad lenca[[14]](#footnote-15). Los presuntos delitos son abuso de autoridad, violación de los deberes de los funcionarios, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas y falsificación de documentos, que se cometieron con el fin de otorgar una concesión ilegal a la empresa Desarrollos Energéticos S.A. (DESA). Además de ejecutivos, empleados y abogados de DESA, los imputados incluyen el ex alcalde de San Francisco de Ojuera, oficiales de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y oficiales de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), entre ellos el ex gerente Roberto Martínez Lozano. Cabe destacar que uno de los imputados es David Castillo, presidente de DESA e imputado en el caso por su presunto involucramiento en el asesinato de Berta Cáceres.

El caso llega a un momento de polémica e incertidumbre para la MACCIH, ya que hay varios esfuerzos por parte del gobierno para terminar su mandato y expulsarla del país. Según el imputado Roberto Martínez Lozano, el organismo [invade la soberanía nacional](https://wp.radioprogresohn.net/implicados-en-caso-fraude-sobre-el-rio-gualcarque-senalan-a-la-maccih-de-invadir-soberania-judicial/).

Se han puesto en marcha mecanismos nacionales para proteger a las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia como el **Sistema Nacional de Protección (SNP)** y la **Secretaría de Derechos Humanos**. Sin embargo, las personas defensoras siguen identificando a la Policía Nacional, la Policía Militar y las Fuerzas Armadas como los principales autores de las violaciones de derechos humanos y de los ataques contra los defensores. Por tanto, les resulta difícil confiar en que, en el marco de medidas de protección del mecanismo, agentes de estas instituciones los puedan proteger.

La adopción, por parte de Honduras en 2013, de la primera **Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos** (2013-2022). Dicho plan incluye un capítulo sobre las personas defensoras. Dos años después el Congreso aprobaba la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia que estableció el Mecanismo Nacional de Protección. Su operacionalización avanzó significativamente con la adopción del reglamento de la ley en 2016.

La creación, en marzo de 2018, de la **Fiscalía Especial para la Protección de Defensores de DDHH, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia** (FEPRODDHH) y el nombramiento, en mayo de 2018 de Gerry Valladares como Fiscal Especial. Aunque esta Fiscalía está recibiendo denuncias desde septiembre de 2018, la falta de recursos y otros factores hace que transcurran varios meses para determinar si una denuncia entra o no bajo su mandato.

¿Qué se debería cambiar para contribuir a un ambiente seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos?

* Paralizar la entrada en vigor de los cambios al código penal que castiga y criminaliza el derecho a la protesta (Art. 553, 540..), pero establece para los delitos de corrupción penas menores de cinco años para poderse acoger al beneficio de la conmuta.
* Fortalecer la MACCIH impulsando la renovación de su mandato y dotándola de los medios suficientes para su buen funcionamiento. Elementos de la sociedad civil, [COPINH entre ellos](https://copinh.org/2019/03/proyectos-de-energia-renovable-en-honduras-corrupcion-asesinatos-y-muerte-2/), señala que la MACCIH no ha hecho lo suficiente para abordar el tema de la corrupción estructural en Honduras. PBI Honduras ha dado seguimiento a este caso a petición de COPINH desde la audiencia de presentación de imputados el 13 de marzo. Ahora mismo, el caso todavía está en su etapa inicial. En la audiencia del 26 de marzo de 2019, sacaron a los representantes de COPINH de la sala.
* Capacitar a las fuerzas y cuerpos de seguridad en el sistema de protección de los derechos humanos así como en las Directrices para la aplicación de los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley[[15]](#footnote-16) al efecto que respeten los derechos humanos en el ejercicio de su facultad de hacer uso de la fuerza y de armas de fuego.
* Desmilitarizar las fuerzas y cuerpos de seguridad. Una estrategia de seguridad interna para el país no debería estar centrada en las fuerzas armadas.
* Dotar a la Fiscalía para la Protección de Personas Defensoras (FEPRODDDHH) con todos los recursos materiales, técnicos y humanos para investigar las denuncias de amenazas y ataques contra periodistas y comunicadores sociales en riesgo. Agilizar la coordinación entre la Dirección Policial de Investigaciones (DPI) y el Ministerio Público a la hora de remitir denuncias a la nueva Fiscalía. La nueva Fiscalía debería poder ser competente para investigar delitos cumplidos por funcionarios públicos de la Policía Militar y de las FFAA. Sin investigaciones y procesos jurídicos apegados a los estándares internacionales, las medidas de protección otorgadas serán insuficientes.
* Favorecer la firma de un tratado vinculante sobre empresas trasnacionales y derechos humanos con el fin de prevenir las violaciones de los derechos humanos en el contexto de las actividades comerciales de carácter transnacional. Ello servirá para regular las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas en el derecho internacional de los derechos humanos, para garantizar que la dignidad de las personas, contemplada por los derechos universales políticos, económicos, sociales y culturales, tenga prioridad sobre los beneficios particulares.
* Respetar el Convenio 169 de la OIT y favorecer procesos de Consulta Previa, Libre e informada en territorios de las comunidades indígenas.
* Asegurar el cumplimiento del debido proceso en el ámbito judicial hondureño.
* Diseñar y poner en marcha medidas de protección diferenciadas y recursos especializados para las mujeres defensoras. Aprobar una ley sobre la violencia contra las mujeres que haya sido previamente consultada con las organizaciones y el movimiento de mujeres hondureño y aplicar leyes de paridad de género.
* **Defensores/as en mayor situación de riesgo:**

¿Cuáles son los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo? Por favor, explique la diferente naturaleza de los riesgos a los que se enfrentan las mujeres defensoras, integrantes de pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos.

Las defensoras y defensores de la **libertad de expresión** en Honduras siguen manifestando la necesidad de un enfoque diferenciado (especialmente importante en el caso de mujeres) para la puesta en marcha de medidas de protección. Solicitan apoyo financiero para emergencias y programas de reubicación de aquellos profesionales obligados a salir así como facilidades para la concesión del asilo político. Desde 2001 hasta abril de 2019 se han registrado 77 muertes violentas de personas vinculadas a los medios de comunicación, casi un 45% de éstas desde 2014, según el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en Honduras (CONADEH). Desde enero de 2017 hasta la fecha, el CONADEH ha recibido alrededor de un centenar de denuncias sobre acciones contra la libertad de expresión, y más del 90% permanecen en la impunidad. El 43% de los asesinatos de periodistas ha ocurrido en el gobierno de Juan Orlando Hernández[[16]](#footnote-17).

Los **defensores y defensoras por el acceso a la tierra, el territorio y la protección del medioambiente** se encuentran en alto riesgo en Honduras. En 2016, coincidiendo con el asesinato de la defensora indígena Berta Cáceres, Honduras fue considerado el país mas mortífero del mundo para este colectivo. En el 2017, a pesar de la disminución en el número de asesinatos, el clima de hostigamientos, difamación y persecución contra estos grupos se ha agravado.

Para las **mujeres defensoras del derecho al acceso a la tierra y de los derechos ambientales,** el panorama es aún peor. Según Rosa Santamaría, defensora del medio ambiente, la tierra y el territorio e integrante de la Junta Directiva Nacional de la Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC), las defensoras de la tierra y el territorio y las esposas de los defensores son extremadamente vulnerables. Tienen que enfrentar la lucha, lo quieran o no y si su esposo ha sido asesinado o encarcelado, entonces defender solas sus tierras, sus cosechas y su hogar, además de cuidar de sus hijos. Un gran porcentaje de las mujeres rurales son madres solteras y casi el 90% de estas no tienen tierras que cosechar[[17]](#footnote-18).

Amnistía Internacional constata más de 3.000 procesos penales abiertos contra personas defensoras, indígenas o campesinas por usurpación u ocupación ilegal de tierras. Los Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos fueron aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en el 2011. Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), el gobierno de Honduras ha creado un grupo de trabajo para elaborar un plan de acción nacional en la materia. El Consejo Hondureño de Desarrollo Empresarial y otros grupos del sector están participando en el diálogo sobre el mismo. La Secretaría de Derechos Humanos ha informado que no considera que la sociedad civil deba jugar un papel en el proceso de elaboración de dicho plan. La UE está apoyando este proceso con financiación y asistencia técnica.

Los altos niveles de violencia afectan particularmente a las mujeres y a la comunidad **LGTBIQ+ (con especial incidencia en las mujeres trans)**. La lucha de la comunidad LGTBIQ+ por el reconocimiento de sus derechos pasa por reivindicar sus derechos asociados a la salud, el matrimonio igualitario y la adopción de menores. En los últimos años la violencia contra esta comunidad creció constantemente ilustrando una realidad de crímenes de odio cometidos en su contra. Se estima que entre el 2006 y el 2017 alrededor de 5.177 mujeres sufrieron muertes violentas en el país. En el 2017, se registraron 34 asesinatos de personas LGBTI, con cargos presentados en solo 7 de los casos. La Red Lésbica Cattrachas afirma que entre 2009 y 2016 se registraron 242 asesinatos contra integrantes de esa comunidad. De ese total 14 fueron gais, 81 trans y 21 lesbianas. Donny Reyes, de la Asociación Arcoiris, afirma que es la comunidad trans la más afectada por los asesinatos, porque son las más expuestas y visibilizadas[[18]](#footnote-19). Es urgente que las resoluciones de la ONU que reconoce los derechos de las personas LGBTIQ (2011) y para combatir la violencia y la discriminación por orientación sexual y la identidad de género (2014) sean tomados en cuenta por el estado hondureño. Así como vele para que dejen de producirse todas las formas de discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, incluyendo el discurso y los delitos de odio.

Es importante señalar que en el año 2018, la comunidad LGTBIQ+ interpuso varios recursos de inconstitucionalidad sobre la prohibición del matrimonio igualitario recogida en la constitución. Uno de ellos, el interpuesto por el Comité para la Diversidad Sexual fue aceptado por la Corte Suprema de Justicia en 2019. Este recurso está basado en la Opinión consultiva sobre identidad de género, igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo de la CIDH en 2017. Entonces la Corte Interamericana afirmó que la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) obliga a los Estados a garantizar el derecho a la alteración de registros públicos (incluyendo el nombre, la imagen y el indicador de sexo/género) para reflejar la identidad de género auto-percibida por el individuo. La Corte también sostuvo que los Estados deben reconocer a las parejas del mismo sexo de la misma manera en que reconocen a las parejas heterosexuales, sin discriminación de ningún tipo y con los mismos derechos.

Respecto los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo, ¿ve algún cambio desde 2016?

* Aumento del riesgo para periodistas y personas defensoras de la libertad de expresión por cierre de espacios a través de cambios en la legislación que favorecen la persecución penal.
* Aumento del riesgo para defensoras y defensores de los DESCA, especialmente defensoras y defensores del Medio ambiente, el acceso a la tierra y el territorio donde son especialmente vulnerables las comunidades indígenas y la población campesina.
* Aumento del uso excesivo de la fuerza para perseguir el libre derecho de manifestación de la población civil lo que está repercutiendo negativamente en toda la sociedad civil, ya sea organizada o no y criminalizando la protesta social.
* Aumento del riesgo para la comunidad LGTBIQ+, que se ven doblemente perseguidas por su orientación sexual y por una legislación que no respeta sus derechos civiles y políticos. Asimismo, sufren difamación a través de las redes sociales y los medios de comunicación.
* Las mujeres defensoras han continuado siendo doblemente vulnerables. Sufren violencias también al interior de los propios movimientos, organizaciones, comunidades y entornos familiares, tales como la explotación laboral, las agresiones físicas o psicológicas, la desigualdad, la imposición de roles y mandatos de género, la violación, los crímenes de odio o los femicidios. Se trata de violencias invisibilizadas, que tienen consecuencias profundas para las defensoras que las padecen, como el aislamiento, la estigmatización o la imposibilidad de seguir desarrollando su trabajo.

¿Cuáles son las principales preocupaciones y desafíos que enfrentan las/os defensoras/es en materia de protección cuando realizan actividades tanto en la esfera pública como en la privada, incluso a través de medios digitales?

* La progresiva **reducción del espacio** disponible para que las organizaciones de derechos humanos puedan hacer su trabajo. Estos procesos van de la mano de un contexto continuo de estigmatización de la labor de las personas defensoras de los derechos humanos, incluso por parte de representantes gubernamentales de alto nivel. Este clima ha golpeado fuertemente a las organizaciones internacionales en el último periodo. Especialmente preocupante es la situación de periodistas y comunicadores sociales. En la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2019 de Reporteros Sin Fronteras, Honduras ha bajado cinco posiciones hasta ocupar el lugar 146. Una preocupación agravada por el asesinato del varios periodistas en lo que va de año.
* La situación de **impunidad** casi absoluta para quienes atacan, amenazan, intimidan o incluso asesinan a las personas defensoras. Entre el 2010 y el 2016, de 158 denuncias interpuestas por personas defensoras por delitos en su contra, entre ellas el caso de Berta Cáceres, apenas 7 acusaciones fueron presentadas, lo que resultó en solo una sentencia condenatoria. Eso significa un nivel de impunidad de 99.4%[[19]](#footnote-20).. La impunidad está presente también en las redes sociales y el uso de la difamación y la desinformación para perpetuar la impunidad es una tendencia que va ganando fuerza en los últimos años en la región[[20]](#footnote-21).
* Persecución, judicialización y **criminalización** a las personas defensoras de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Según el ambientalista Pedro Landa, actualmente el 35% del territorio nacional está concesionado para la explotación minera, sumándole a esto, 108 concesiones de ríos para la instalación de represas. “Esto es preocupante porque la explotación minera y las hidroeléctricas solamente dejan despojos, persecuciones, muerte, contaminación ambiental y división en las comunidades”[[21]](#footnote-22).
* **Agresiones y restricciones:**

¿Cuáles son las cifras más actualizadas de agresiones y restricciones contra defensoras/es en el país o región? Por favor, señale la fuente de información e indique el periodo que abarca.

Muerte de periodistas y comunicadores sociales

Situación jurídica del caso

**2001 / 2017**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. | CONDICION JURIDICA | No. DE MUERTES | PORCENTAJE |
| 1 | Impune | 66 | 92% |
| 2 | Condenado | 6 | 8% |
|  | Total | 72 | 100% |

FUENTE: CONADEH

**Muerte violenta de personas ligadas a medios de comunicación**

Casos impunes por departamento

2001/  2017

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| No | DEPARTAMENTO | No. PERIODISTAS MUERTOS | Casos con sentencia | Casos impunes |
| 1 | Francisco Morazán | 18 | 1 | 17 |
| 2 | Cortes | 15 | 2 | 13 |
| 3 | Olancho | 5 | 0 | 5 |
| 4 | Yoro | 8 | 2 | 6 |
| 5 | Atlántida | 5 | 0 | 5 |
| 6 | Copán | 5 | 0 | 5 |
| 7 | El Paraíso | 4 | 0 | 4 |
| 8 | Colón | 3 | 0 | 3 |
| 9 | Lempira | 3 | 1 | 2 |
| 10 | Comayagua | 2 | 0 | 2 |
| 11 | Santa Bárbara | 1 | 0 | 1 |
| 12 | Choluteca | 1 | 0 | 1 |
| 13 | Islas de la Bahía | 1 | 0 | 1 |
| 14 | Intibuca | 1 | 0 | 1 |
|  | TOTAL | 72 | 6 | 66 |

Fuente: CONADEH

Registros del CONADEH indican que de 75 personas vinculadas a los medios de comunicación que perdieron la vida violentamente entre el 2001 y el 2018, el 92% se mantiene en la impunidad.

Desde el primero de enero al primero de mayo de 2019 el Comité por la Libre Expresión (C-Libre) registró un total de 46 agresiones a la libertad de expresión en Honduras, siendo la acción violatoria más cometida por el Estado hondureño la criminalización de la protesta pública, seguido de amenazas directas a periodistas, comunicadores sociales y trabajadores de la comunicación.



Fuente: C-Libre

Los **defensores ambientales** en Honduras son un colectivo muy vulnerable. Según un informe publicado por Global Witness, hasta 14 fueron asesinados en 2017. El asesinato de Berta Cáceres, el 2 de marzo de 2016, puso el foco sobre los peligros que afronta este colectivo. Desde el año 2010 han muerto más de 120 personas. Las víctimas eran personas que se opusieron a las presas, las minas, la tala o la agricultura en sus tierras y murieron asesinadas por fuerzas del Estado, guardias de seguridad o asesinos a sueldo. Muchos otros han sido amenazados, atacados o encarcelados[[22]](#footnote-23).

En cuanto a abogados, según un informe del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras (CONADEH) de junio de 2018, al menos 150 profesionales del derecho han perdido la vida en circunstancias violentas desde el año 2002. Además, el 90% de estos crímenes se mantienen en la impunidad.

¿Cuáles son los principales tipos de agresiones y restricciones contra defensoras/es en el país o región? ¿Ve algún cambio desde 2016? Si es posible, identifique si hay algún área geográfica que deba ser resaltada.

A PBI Honduras le preocupa la tendencia a criminalizar y judicializar la defensa de los derechos humanos, especialmente contra las defensoras y defensores de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. En estos últimos años ha habido una tendencia al alza en el número de personas defensoras criminalizadas.

Los principales tipos de agresiones y restricciones que sufren las organizaciones acompañadas por PBI en Honduras :

**Asociación Arcoíris.** Trabajan para empoderar e informar a la comunidad LGTBIQ+ de Honduras sobre salud integral y la defensa y promoción de los derechos humanos de la diversidad sexual. Donny Reyes, director de la asociación, viene sufriendo ataques, intimidación, amenazas, y agresiones por parte de la policía. Se ha visto obligado a abandonar Honduras en varias ocasiones por el riesgo que corría su situación de seguridad.

**Asociación de Defensores de Bienes Comunes de Quimistán (ASODEBICOQ).** Trabaja en la defensa de la tierra, el territorio y el medio ambiente frente a proyectos extractivistas en el departamento de Santa Bárbara. Llevan años denunciando las violaciones a derechos humanos por parte de la empresa hidroeléctrica CUYAGUAL ubicada en la comunidad de sector Cacao en el municipio de Quimistan, Santa Bárbara. Promueven que se realicen consultas previas, libres e informadas a las comunidades según los estándares recogidos en el Convenio 169 de la OIT. Varios de sus dirigentes comunitarios reciben amenazas de muerte ante su decisión de defender los bienes naturales.

**Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario (CEHPRODEC).** Promueven la soberanía alimentaria y territorial de las familias establecidas en zonas rurales de Honduras. Enfocan su trabajo en la defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Los líderes del Movimiento Independiente Lenca de La Paz (MILPAH), al cual apoya CEHPRODEC, son blanco de amenazas, por su labor en defensa de la tierra y el territorio. Denuncian concesiones fraudulentas a empresas para la implementación de proyecto de explotación de los recursos naturales. En este contexto, sus lideres vienen sufriendo agresiones y persecución. Preocupa especialmente la tendencia a la criminalización de este colectivo.

**Comité por la Libre Expresión (C-Libre)**. Es una coalición de periodistas y representantes de la sociedad civil constituida en 2001 para promover y defender la libertad de expresión y el derecho a la información en Honduras. El colectivo de periodistas y comunicadores sociales es uno de los más perseguidos y atacados, valga de ejemplo el ataque sufrido por integrantes de C-Libre durante las protestas el pasado 30 de abril, en el centro de Tegucigalpa. Al tratar de conocer el porqué de una detención efectuada por más de diez efectivos policiales contra una mujer, fueron empujados por la fuerza de seguridad pública. Todo esto en presencia y captado por medios de comunicación que cubrían la manifestación. Otro efectivo con el uniforme de la Tropa de Inteligencia y Grupos de Respuesta Especial en Seguridad (TIGRES) con su brazo agarró violentamente por el cuello a uno de los periodistas, provocándole lesiones[[23]](#footnote-24).

**Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC)**. La CNTC, creada en 1985, es una organización campesina, gremial y reivindicativa que lucha por la distribución justa de la tierra. Esta organización también promueve el derecho a la consulta previa, libre e informada. Ello pone en riesgo a sus integrantes como sucedió en la consulta ciudadana en El Triunfo, Choluteca, celebrada el 2 de diciembre de 2018, donde PBI Honduras estuvo presente. Entonces, varias personas contrarias a la consulta tiraron piedras en uno de los 60 centros de votación. Se ve un patrón hacia las personas que participan en este tipo de iniciativas, las cuales terminan con orden de captura, detenciones y/o reciben amenazas. Según la Central Nacional de los Trabajadores del Campo (CNTC), 6000 personas de esta organización han sido criminalizadas en el año 2018 por su trabajo en defensa del derecho a la tierra y al territorio.

Especialmente vulnerable es la situación de la **comunidad Guadalupe Carney,** en el municipio de Trujillo, la cual goza de medidas cautelares colectivas desde el año 2003 y durante varios días de principio del mes de junio estuvo **militarizada[[24]](#footnote-25)**. El pasado 1 de junio de 2019 sufrieron una fuerte represión y disparos de bala con un saldo de 5 personas heridas, golpeados y torturadas. La comunidad hizo un llamado urgente a los organismos de derechos humanos nacionales e internacionales para levantar una alerta de inmediata para reactivar las medidas cautelares de protección emitida por la Comisión Interamericana de derechos humanos humanos (CIDH) [[25]](#footnote-26).

PBI mantiene una alta preocupación por la situación de las 24 comunidades campesinas localizadas en la zona y afiliadas a nuestra organización acompañada, la CNTC.

El **Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH)** es una organización indígena Lenca fundada en 1993 y compuesta por más de 200 comunidades y la participación activa de más de 50 grupos comunitarios de cinco departamentos del país: Comayagua, Intibucá, Santa Bárbara, Lempira y La Paz. La organización lleva años sufriendo amenazas y ataques por parte de las autoridades, las fuerzas de seguridad del estado, los grupos paramilitares y los empleados y simpatizantes de Desarrollos Energéticos SA (DESA). Estos ataques se traducen en vigilancia, amenazas de muerte, campañas de difamación, redadas sin orden judicial y confiscación de bienes, arrestos arbitrarios, desalojos forzosos, hostigamiento sexual y hostigamiento judicial[[26]](#footnote-27). Los últimos ataques contra la defensora Rosalina Domínguez, recibiendo agresiones y amenazas directas de muerte han sido denunciadas por varias organizaciones, entre ellas, CEJIL[[27]](#footnote-28) y la IM-D[[28]](#footnote-29).

**Asociación por la Democracia y los Derechos Humanos (ASOPODEHU).** La asociación apoya y defiende los derechos de periodistas, indígenas, mujeres, personas LGTBI y otros grupos marginados en Honduras. Su directora, Dina Meza, lleva años siendo amenazada y hostigada por su trabajo. Creadora del canal de medios alternativo Paso de Animal Grande (http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/en/) donde se documentan noticias sobre violaciones de derechos humanos y ataques a la libertad de expresión. Estos ataques incluyen vigilancia continuada, llamadas intimidatorias, ataques informáticos y sabotajes a su vehículo, entre otros.

Queremos llamar especialmente la atención a varias zonas del país donde se ha observado un mayor número de ataques y agresiones:

**El valle del Bajo Aguán,** en el norte de Honduras. El conflicto se ha centrado en las plantaciones de palma aceitera de la Corporación Dinant. Miguel Facussé, empresario hondureño, fue el único propietario de la compañía hasta su muerte en 2015. La Corporación Financiera Internacional (CFI) a venido apoyando a Dinant, y desde 2009 hasta 2017 proporcionó financiamiento a través de múltiples canales. Dinant comenzó a utilizar el fraude, la corrupción y la violencia a mediados de la década de 1990 para obtener el control de las tierras de los agricultores locales. Los agricultores organizaron protestas, bloqueos de carreteras y ocupaciones de las tierras en disputa. Supuestamente, Dinant respondió con violencia, intimidación y asesinatos extrajudiciales. La compañía niega estas acusaciones[[29]](#footnote-30).

En la región sur de Honduras y, particularmente, en el **Departamento de Choluteca** se viene observando una campaña sistemática de ataques públicos, verbales y físicos contra las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en Honduras[[30]](#footnote-31).

Otra zona del país fuertemente castigada por la violencia y persecución contra las defensoras y defensores de los derechos humanos es Guapinol (ver abajo caso Guapinol).

¿Podría identificar uno o varios patrones en el tipo de agresores/perpetradores? ¿Son éstos actores estatales o no estatales?

Los patrones identificados por PBI:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Patrones | actores estatales | no estatales | No se sabe |
| * Vigilancia, control y seguimientos |  |  | X |
| * Amenazas directas e indirectas | X |  | X |
| * criminalización (abuso de las órdenes de captura) | X |  |  |
| * Difamaciones | X |  | X |
| * Uso excesivo de la fuerza en las manifestaciones y protestas (armas de fuego, gases lacrimógenos...) | X |  |  |
| * Intentos de secuestro y secuestros | X | X | X |
| * Intentos de asesinatos y asesinatos | X | X | X |
| * Cierre de espacios comunicativos en el caso de los periodistas |  | X |  |

¿Cuáles son las consecuencias y el impacto de las agresiones y restricciones a nivel individual y colectivo (tanto en el ámbito del espacio organizativo como en espacios sociales más amplios)?

* Impactos psicosociales: muchas personas defensoras necesitan apoyo psicosocial para enfrentarse a las secuelas que les dejan los ataques que sufren por defender los derechos humanos.
* Pérdida de la libertad (encarcelamientos),
* Pérdida de la libertad de libre locomoción
* Utilización de los recursos de las personas defensoras y las organizaciones en combatir la criminalización y difamación
* Obligación a cesar en su labor de defensa y promoción de los derechos humanos debido a los ataques y amenazas.
* Recurrir a programas o medidas de protección como casas seguras, exilio con programas que proporcionan refugio como medida de seguridad para garantizar la integridad física de la persona defensora.
* Necesitad de protección 24h (medidas cautelares, medidas provisionales..) tanto en las sedes de las organizaciones como a nivel personal.
* Necesidad de implementación de medidas de seguridad personales y al nivel de la organización (implementar planes de seguridad)
* División de comunidades ante llegada de empresas de proyectos extractivos.

¿Qué tipos de agresiones afectan especialmente a mujeres defensoras (en ámbitos urbanos y rurales, integrantes de comunidades indígenas y afrodescendientes, y otros grupos)?

Además de los ya mencionados a lo largo de informe destacamos:

El nuevo Código Penal prevé la disminución de penas en delitos de violencia contra la mujer de 1 a 4 años de cárcel y esta podrá ser conmutada, es decir: que el agresor podrá salir bajo fianza o pagar su culpa con trabajo comunitario (especialmente importante en un país donde una mujer muere violentamente cada 16 horas).

* **Garantías para el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos:**

¿Considera que hay algún aspecto del marco normativo, institucional y de políticas públicas que promueve o dificulta el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos?

* **Nuevo Código Penal** y leyes que restringen los derechos civiles y políticos de reunión, manifestación y libertad de expresión, entre otros. Con esta reforma, que entrará en vigor en noviembre, se equipara la protesta social con el crimen organizado y se reincorpora nuevamente la figura de apología del terrorismo, (artículo 540). Así, a partir de noviembre, las personas hondureñas no podrán participar en marchas, protestas o cualquier acción que suponga alteración del orden público. Del mismo modo, se establecen sanciones a quienes obstaculicen, mediante una protesta, el paso vehicular, a quienes interrumpan una reunión del Estado o a quienes difundan un rumor o noticia falsa (artículo 541). Esta reforma del Código Penal también pone en riesgo la libertad de expresión y de prensa según denuncian los periodistas del país. [[31]](#footnote-32) Así, se mantienen en el ámbito penal los delitos contra el honor como la calumnia e injuria, en lugar de remitirlos al fuero civil tal y como han recomendado desde el sistema interamericano de derechos humanos y desde Naciones Unidas. [[32]](#footnote-33) Además, el artículo 223 del nuevo Código Penal establece que hay responsabilidad civil en el caso de que la injuria o calumnia se realice con publicidad. CEJIL señala su preocupación por “la tipificación de delitos con intención de criminalizar a quienes ejercen su derecho a la protesta social, a través del nuevo Código Penal”. Una reforma probada por el Congreso Hondureño en enero de 2018 pero publicada en el Diario Oficial de la Gaceta el pasado 10 de mayo. Desde la organización acompañada por PBI Honduras Comité por la Libre Expresión (C-Libre), su director ejecutivo Edy Tabora, ha señalado que este Código “está diseñado para los pobres y, en especial, para aplicárselo al movimiento social”. [[33]](#footnote-34)

¿Ha identificado como un problema existente en su país o en la región el uso indebido del derecho penal con el fin de criminalizar a defensoras y defensores de derechos humanos por su actividad? De ser así, indique en qué contextos ocurriría, qué actores intervienen, y cuáles serían las causas principales o los factores que la generan.

Si. Ver arriba las repercusiones que tendrán el nuevo Código Penal que entrará en vigor en noviembre 2019.

Si es el caso, ¿Bajo qué delitos se alega acusaciones infundadas a defensoras y defensores? De ser posible, proporcione ejemplos.

CASO GUAPINOL. En Tocoa, Colón, la empresa Inversiones Pinares, antes llamada Emco Mining Company, lleva desde 2018 explotando una mina en el sector conocido como Ceibita en Tocoa, Colón, provocando daños severos al río Guapinol, principal fuente de agua en la zona.[[34]](#footnote-35)En septiembre de 2018, un grupo de mujeres, hombres, niños y ancianos instalaron el Campamento por la Vida Guapinol, para proteger los ríos San Pedro y Guapinol de la explotación que realiza la Minera Inversiones Pinares. El 27 de octubre del 2018, fueron desalojados por aproximadamente 1500 elementos del Ejército Nacional, Cobras, efectivos de la Policía Nacional Preventiva y otros, quienes llegaron de forma violenta y fuertemente armados con fusiles, escudos, toletes y bombas lacrimógenas para enfrentar a una población indefensa y pacífica[[35]](#footnote-36). Este conflicto ha dejado como resultado fuentes de agua que abastecen a las comunidades contaminadas, 6 personas asesinadas, persecución a líderes comunitarios, 32 requerimientos fiscales, personas detenidas arbitrariamente, amenazas a muerte, campañas mediáticas de desprestigio, desplazamientos de familias de hombres y mujeres que han ejercido su derecho constitucional a la protesta pacífica[[36]](#footnote-37). De forma voluntaria, el 22 de febrero de 2019, los imputados en el caso Guapinol se presentaron ante la justicia hondureña. Entonces descubrieron que tenían abierto otro expediente, con nuevos casos como asociación ilícita, algo que no había sido comunicado previamente a su abogado y que hizo que el caso se trasladara a Tegucigalpa. Finalmente. el juez estimó el sobreseimiento definitivo contra los 12 pobladores de Guapinol criminalizados, acusados de entre otros delitos, robo, incendio agravado y asociación ilícita, por oponerse a la minera en Tocoa, Colón. Se trataba del segundo requerimiento fiscal porque un juez no encontró culpa alguna contra los ambientalistas acusados[[37]](#footnote-38).

- La organización campesina CNTC reporta tener miles de personas criminalizadas por defender el derecho a la tierra y al territorio. Los delitos que se les suelen imputar son usurpación.

- El colectivo de periodistas y comunicadores sociales también se enfrenta a acusaciones penales durante el ejercicio de su derecho a la protesta pacífica y libertad de expresión: acciones legales por difamación y calumnias contra periodistas, comunicadores sociales[[38]](#footnote-39).

* **Acceso a justicia y reparación:**

¿Podría aportar información sobre el estado de investigaciones de delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos?

**Caso de Berta Cáceres.** El 2 de marzo de 2016, ocurrió el asesinato de la lideresa Berta Isabel Cáceres Flores, y la tentativa de asesinato del líder ambiental mexicano Gustavo Castro Soto, en la Esperanza, Departamento de Intibucá, Honduras. De inmediato, familiares y el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), demandaron una investigación independiente ante las sospechas que que las autoridades hondureñas no identificarían a los autores intelectuales de ese hecho.

El 29 de noviembre del 2018 fue emitido el fallo oral por la Sala Primera del Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional Territorial en Materia Penal y siete hombres fueron declarados culpables del asesinato de la líder indígena lenca y del intento de asesinato del activista ambiental mexicano Gustavo Castro, quien también resultó herido en el ataque del 2 de marzo de 2016. Conforme al penúltimo párrafo del artículo 340 del Código Procesal Penal, toda sentencia debe entregarse dentro de los 5 días posteriores al fallo oral. Sin embargo, el Tribunal aún no ha entregado la sentencia, violando así el debido proceso, el derecho a una sentencia en un plazo razonable y el derecho a impugnar dicha resolución dentro de los plazos previstos por la ley. Esta situación fue denunciada por la Misión de Observación Calificada el pasado 10 de abril del 2019[[39]](#footnote-40).

Además, esta Misión de Observación Calificada observó, a lo largo del proceso, deficiencias estructurales en el sistema judicial hondureño que siguen planteando limitaciones y dificultades para el acceso de la población a la justicia. Entre ellas, la falta de resolución oportuna de los recursos judiciales, la omisión de la investigación de la autoría intelectual de los hechos y la limitación de los derechos de las víctimas.

¿Qué medidas ha tomado el Estado para garantizar una reparación adecuada y garantías de no repetición? Haga referencia a ejemplos concretos.

* **Acciones preventivas y reactivas a las agresiones contra defensoras/es:**

¿Qué medidas, normas, leyes, políticas y mecanismos han incidido positiva o negativamente en generar contextos seguros para defensoras/es de derechos humanos? ¿Conoce casos que puedan ejemplificar lo indicado?

* Medida negativa: ya hemos mencionado que es la aprobación y la puesta en marcha prevista para noviembre de 2019 de las reformas al Código Penal.
* Medida negativa: favorecer entrada de empresas extranjeras para operar en el país. No respetar el derecho de la consulta a las comunidades indígenas y campesinas , la falta de acceso a los estudios de impacto ambiental, la criminalización y persecución que sufren quienes se enfrentan a proyectos mineros, la estrecha relación entre gobiernos y empresas y la desconfianza de la sociedad civil frente a ellos…

Incluya una evaluación sobre los mecanismos nacionales de protección a defensoras/es, si el país en el que se enfoca cuenta con estos mecanismos. ¿Cuál ha sido su alcance real y eficacia? Por favor, señale las razones para dicha valoración.

**Sistema Nacional de Protección (SNP).** La creación del Mecanismo Nacional de Protección no se ha traducido todavía en una garantía real para las organizaciones y personas amenazadas. Un elemento crucial para que este mecanismo sea mas efectivo está relacionado con la falta de avances en las investigaciones de las denuncias presentadas por las personas defensoras beneficiarias del mecanismo. De la misma manera, se hacen necesarios más avances en la Unidad de Análisis y prevención y la aplicación de medidas preventivas y diferenciadas. La CIDH menciona al respecto el importante rol que debería tener la nueva Fiscalía Especial para la protección de defensoras y defensores de derechos humanos. .La Fiscalía de Defensores (FEPRODDHH), no está dotada de los suficientes recursos, las personas trabajando allá no están suficientemente formadas y generan desconfianza en las defensoras y defensores.

Un número importante de los más de 400 defensores y defensoras con los que se reunió el Relator Forst[[40]](#footnote-41) expresaron una profunda desconfianza en el Mecanismo Nacional de Protección y en concreto en las mencionadas respuestas de protección de tipo policial. Las personas defensoras siguen identificando a la Policía Nacional, la Policía Militar y las Fuerzas Armadas como los principales autores de las violaciones de derechos humanos y de los ataques contra los defensores. Por tanto, les resulta difícil confiar en que, en el marco de medidas de protección del mecanismo, agentes de estas instituciones los puedan proteger.

¡Gracias por su participación en este cuestionario!

Por favor, adjunte aquellos documentos que pudieran ser relevantes y de utilidad para el informe (por ejemplo, informes, casos emblemáticos). Los puede mandar por correo electrónico a [adesouza@ohchr.org](mailto:adesouza@ohchr.org), así como cualquier pregunta, duda, u observaciones a este cuestionario.

1. http://colegiodeperiodistasdehonduras.hn/wp/2019/02/15/la-impunidad-impera-en-asesinatos-de-periodistas-hondurenos/ [↑](#footnote-ref-2)
2. Amnistía Internacional: https://www.amnesty.org/es/documents/amr37/8289/2018/es/ [↑](#footnote-ref-3)
3. https://www.elheraldo.hn/pais/1279776-466/honduras-har%C3%A1n-cambios-en-pol%C3%A9micos-decretos-de-salud-y-educaci%C3%B3n [↑](#footnote-ref-4)
4. https://tenemosnoticias.com/noticia/protestas-intensas-privatizar-pretensiones-738296/1425235

   https://www.prensa-latina.cu/index.php?o=rn&id=280788&SEO=honduras-una-semana-de-protestas-paro-y-represion-policial [↑](#footnote-ref-5)
5. https://www.dropbox.com/s/vbe3rzlic5goyos/ESTADO%20CR%C3%8DTICO%20DE%20LA%20NACI%C3%93N-confe\_Mesa%20de%20DDHH.pdf?dl=0 [↑](#footnote-ref-6)
6. <https://criterio.hn/2019/05/15/publicado-en-la-gaceta-nuevo-codigo-penal-que-cercena-el-derecho-a-la-protesta-y-libertad-de-expresion/> [↑](#footnote-ref-7)
7. <https://criterio.hn/2019/05/26/violador-de-ley-de-transparencia-pretende-liderar-cruzada-por-la-libertad-de-expresion/> [↑](#footnote-ref-8)
8. http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/es/amenazas-a-la-libertad-de-expresion/item/2147-demandan-del-congreso-nacional-derogacion-definitiva-del-articulo-335-b-y-otras-leyes-atentatorias-contra-la-libertad-de-expresion [↑](#footnote-ref-9)
9. https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/REPORTE%20ANUAL%202017.pdf [↑](#footnote-ref-10)
10. http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/es/contexto/item/2481-le-exigen-a-joh-detener-la-represion-contra-los-campesinos-del-aguan [↑](#footnote-ref-11)
11. https://wp.radioprogresohn.net/funciones-de-la-policia-militar-se-han-normalizado-en-honduras-senala-oficina-del-alto-comisionado-de-naciones-unidas/ [↑](#footnote-ref-12)
12. https://www.dropbox.com/s/vbe3rzlic5goyos/ESTADO%20CR%C3%8DTICO%20DE%20LA%20NACI%C3%93N-confe\_Mesa%20de%20DDHH.pdf?dl=0 [↑](#footnote-ref-13)
13. ttps://confidencialhn.com/maccih-presenta-en-la-oea-los-siete-requerimientos-fiscales-en-la-era-marrey-guimaraes/ [↑](#footnote-ref-14)
14. http://www.oas.org/documents/spa/press/CP40861SSEXTOINFORMEMACCIH.pdf [↑](#footnote-ref-15)
15. https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/UseOfForceAndFirearms.aspx [↑](#footnote-ref-16)
16. https://carlosagaton.blogspot.com/2018/02/honduras-el-43-de-los-asesinatos-de.html

    Tabla de periodistas asesinados en Honduras 2001-2017:http://www.pasosdeanimalgrande.com/files/periodistasHN.html [↑](#footnote-ref-17)
17. https://pbi-honduras.org/es/news/2018-10/las-mujeres-del-campo-son-las-m%C3%A1s-perjudicadas-rosa-santamar%C3%ADa [↑](#footnote-ref-18)
18. https://www.latribuna.hn/2018/02/10/la-comunidad-lgtbi-honduras-ha-estado-marcada-la-tragedia/ [↑](#footnote-ref-19)
19. Presentación hecha por la organización C-Libre durante evento en junio de 2017 sobre el funcionamiento del Mecanismo de Protección. [↑](#footnote-ref-20)
20. https://www.prensalibre.com/opinion/estrategias-de-impunidad/ [↑](#footnote-ref-21)
21. https://nonosolvidamosdehonduras.blogspot.com/2018/08/honduras-luchas-ambientales-y-amenazas.html [↑](#footnote-ref-22)
22. https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/honduras-el-pa%C3%ADs-m%C3%A1s-peligroso-del-mundo-para-el-activismo-ambiental/ [↑](#footnote-ref-23)
23. http://www.clibrehonduras.com/index.php/alertas/agresion-fisica/1003-policia-agreden-a-equipo-de-c-libre-en-represion-a-manifestaciones-en-la-capital [↑](#footnote-ref-24)
24. http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/es/contexto/item/2481-le-exigen-a-joh-detener-la-represion-contra-los-campesinos-del-aguan [↑](#footnote-ref-25)
25. . http://defensoresenlinea.com/militares-mantiene-sitiada-la-guadalupe-carney/ [↑](#footnote-ref-26)
26. https://rightsindevelopment.org/wp-content/uploads/2019/05/CASE-5-Agua-Zarca-ENG.pdf [↑](#footnote-ref-27)
27. https://www.msn.com/es-us/news/other/la-cejil-exige-a-honduras-la-protecci-c3-b3n-para-los-defensores-de-r-c3-ado-blanco/ar-AABc9qF [↑](#footnote-ref-28)
28. https://im-defensoras.org/2019/05/whrdalert-honduras-death-threats-against-rosalina-dominguez-territorial-defender-and-copinh-member/ [↑](#footnote-ref-29)
29. https://rightsindevelopment.org/wp-content/uploads/2019/05/CASE-1-DINANT-ENG.pdf [↑](#footnote-ref-30)
30. https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/honduras-intensificacion-de-campana-de-ataques-contra-personas [↑](#footnote-ref-31)
31. https://proceso.hn/actualidad/7-actualidad/periodistas-advierten-riesgos-en-ejercicio-de-su-profesion-frente-a-nuevo-codigo-penal.html [↑](#footnote-ref-32)
32. http://primiciahonduras.hn/onu-exige-a-honduras-periodistas/ [↑](#footnote-ref-33)
33. https://criterio.hn/2018/11/20/codigo-penal-de-honduras-ha-sido-disenado-contra-los-pobres-y-el-movimiento-social/ [↑](#footnote-ref-34)
34. https://wp.radioprogresohn.net/honduras-plagado-de-luchas-ambientales-y-amenazas-para-defensores-del-ambiente/ [↑](#footnote-ref-35)
35. http://www.derechoalapaz.com/wp-content/uploads/2018/10/ii-ACCION-URGENTE-CASO-GUAPINOL.pdf [↑](#footnote-ref-36)
36. https://criterio.hn/2019/02/24/estos-son-los-criminales-y-delincuentes-de-guapinol/ [↑](#footnote-ref-37)
37. http://www.radioamerica.hn/libertad-pobladores-guapinol/ [↑](#footnote-ref-38)
38. <https://criterio.hn/2019/05/15/publicado-en-la-gaceta-nuevo-codigo-penal-que-cercena-el-derecho-a-la-protesta-y-libertad-de-expresion/> [↑](#footnote-ref-39)
39. https://www.abogacia.es/wp-content/uploads/2019/04/comunicado-de-prensa-mision-observacion-9-de-abril-2019.pdf [↑](#footnote-ref-40)
40. Informe Relator Forst. https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/G1900556.pdf [↑](#footnote-ref-41)